

MENDOZA, **18 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10178/23 caratulado: "CARRERAS DE CERÁMICA S/Designación Prof. María Gloria COMADRÁN en cargo Profesor Adjunto (S) remplazante de la Prof. María Ana MORÓN."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, con carácter de remplazante, de la Prof. María Gloria COMADRÁN en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, para el dictado de los espacios curriculares "Diseño Cerámico I y II" de la carrera Licenciatura en Cerámica Industrial; "Diseño Cerámico I" de las carreras Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y "Diseño Cerámico II (Optativa)" de la carrera Licenciatura en Cerámica Artística, que se cursan todas en las Carreras de Cerámica, debido a la licencia sin goce de haberes, por razones particulares de la Prof. María Ana MORÓN, titular del cargo.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. COMADRÁN registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, con funciones en las asignaturas "Diseño Cerámico I", "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II (Optativa)" que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad. En licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía (resolución en trámite).

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	COMADRÁN, María Gloria
Documento Único	14.607.704
CUIL o CUIT	27-14607704-3
Legajo N°	32.408

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesora Adjunta
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (Titular del cargo, Prof. María Ana MORÓN)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2023 Mientras dure la licencia por razones particulares de la titular del cargo Prof. María Ana MORÓN y no más allá del
Hasta	TREINTA (14) de junio de 2023

Resol. N° 226


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Cerámico I"
2)	"Diseño Cerámico II"
3)	"Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Diseño Cerámico I" - "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Ínciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Docente - Profesora Adjunta con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 226

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO